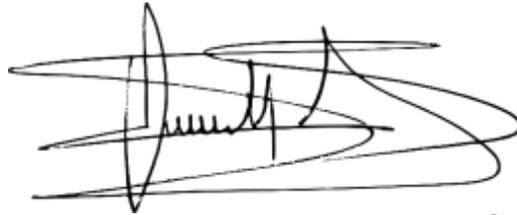


**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

Valledupar, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Admítanse los recursos de apelación presentados y sustentados por los apoderados judiciales de la parte demandante y demandada en contra de la sentencia emitida el 8 de marzo de 2022, por el Juzgado Laboral del Circuito de Aguachica, en el asunto referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado